



MOCIÓN A PLENO

FELIPE VILLA RODRÍGUEZ, como portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

POR LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en España hay más de 24.500 paradas cardíacas extra hospitalarias al año, un número importante de ellas surgen de forma inesperada, en población joven y muchos de ellos mientras hacen práctica deportiva, lo cual genera un enorme impacto familiar y social.

En estos últimos casos, el 80% de las muertes por insuficiencias cardiovasculares podrían evitarse si los afectados recibiesen una desfibrilación inmediata y, es por eso, por lo que desde el Ministerio de Sanidad se incide en incrementar la instalación de estos aparatos en edificios y lugares públicos concurridos.

La recomendación es que en todos los Centros o lugares de mucha concentración popular se cuente con desfibriladores, con el objeto de que la actuación sea inmediata y se realice en un tiempo máximo de 4 minutos, con la finalidad de lograr la mayor tasa de éxito posible. Se trataría de desfibriladores portátiles semiautomáticos, para que éstos puedan ser utilizados por personal paramédico o incluso por personas sin ningún conocimiento, dado que los dispositivos automáticos dirigen la maniobra a realizar para la resucitación cardíaca. Son innumerables los casos en los que la presencia de un



MOCIÓN A PLENO

desfibrilador ha salvado una vida, por ello, cada día son más los Ayuntamientos que dotan sus instalaciones públicas con este tipo de aparatos para no tener que lamentar futuras desgracias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de IULV-CA, presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y su aprobación la siguiente moción:

1º. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Motril insta al Equipo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se garantice la presencia de DESA (Desfibriladores Externos Semi Automáticos) en los centros deportivos municipales y edificios públicos con mayor afluencia de personas, así como la puesta a disposición de los mismos a nuestras Escuelas Municipales Deportivas, en especial cuando compitan fuera, en instalaciones que no garanticen tener medios suficientes para atender urgencias de este tipo.

2º. En la misma línea, se insta al Equipo de Gobierno a garantizar la presencia de personal formado en el uso de estos sistemas (DESA), en aquellos horarios en los que dichas instalaciones sean utilizadas.

3º. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Motril insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a las diferentes Federaciones deportivas de la Comunidad, a promover, desde sus respectivos ámbitos, la presencia de estos recursos en asociaciones deportivas, clubes y otras instalaciones. Asimismo, insta a las federaciones a que garanticen el acceso a reconocimientos médicos de calidad a sus deportistas federados.

Motril 12 de Febrero de 2010

Fdo: Felipe Villa Rodríguez

Portavoz Grupo Municipal IULV-CA